

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°165/2022

Acta N°022/2022
Montes, 28 de octubre de 2022

VISTO: que los días 11, 12 y 13 de noviembre se llevaran a cabo las principales actividades por el Festival del Reencuentro enmarcado en el 130 Aniversario de Montes

CONSIDERANDO: I) que es necesario coordinar la circulación del tránsito vehicular en general y del transporte colectivo en particular en las cercanías del evento

II) que se debe tener en cuenta la seguridad de las personas que concurren y de las que trabajaran allí en los distintos servicios que se ofrecerán

III) la propuesta de corte de calles y la modificación de la circulación del transporte colectivo

IV) que por Formulario 00286-2022-197 de Protocolo de Eventos se solicitó y autorizó la presencia de Inspectores de Tránsito

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el corte de la Calle Elena Odizzio de Ambrosio (ex Calle 9), entre Gral. Liber Seregni y Aparicio Saravia
- 2) Autorizar el corte de la Calle Maria Nocetti de Crosta (ex Calle 10), entre Aparicio Saravia y Gral. Liber Seregni
- 3) Autorizar el corte de la Calle 1° de Mayo (ex Calle 1), Elena Odizzio de Ambrosio y Maria Nocetti de Crosta
- 4) Autorizar el corte de la Calle Elias Antolin Clavijo (ex Calle 19), entre Gral. Liber Seregni y Elena Odizzio de Ambrosio
- 5) Autorizar el corte de la Calle Alfredo Zitarrosa, entre Elena Odizzio y Maria Nocetti de Crosta
- 6) Autorizar la modificación del recorrido del transporte colectivo desde el viernes 12 a las 17:00 hs., hasta el domingo 14, a las 00:00 hs, quedando de la siguiente manera:
-ingresa por Ruta 81, continua a la izquierda por Avda. Centenario hasta la Calle Ceibal (Casa de la Cultura), dobla y continua por Avda. Centenario hasta la Calle Rufino Cabana, dobla a la izquierda e ingresa a la Calle 1° de mayo (frente a la Escuela Publica N°67), dobla a la izquierda por la Calle José Pedro Varela (ex Calle 7) hasta por Avda. Centenario continuando por ésta hasta Ruta 81 saliendo de la localidad
- 7) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Tránsito y Transporte.
- 8) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Antonio Sarmiento


Firma Concejal

Pablo Bonica


Firma Concejal

Fernando Cabrera


Firma Concejal

Daniel Vazquez

Firma Concejal